



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 245 **Letra:** B **Pág. N°:** 05

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, La erradicación del basural en la intersección calles Tafy del Valle y Ex Combatientes, B° Alta Gracia.

Fecha de Entrada: 2026-04-20



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 5770,

La solicitud de los vecinos del barrio Alta Gracia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio Alta Gracia han manifestado su preocupación por la formación de un basural a cielo abierto en la plaza ubicada en la intersección de las calles Tafy del Valle y Ex Combatientes.

Que, dicho lugar constituye un espacio verde de uso público, cuyo objetivo es promover la integración social, la recreación infantil y la recreación de la comunidad.

Que, según lo establece la Ordenanza N° 5770 es responsabilidad del Estado ejecutar un Plan de erradicación de basurales crónicos.

Que, se entiende por basural crónico a todo aquel terreno público o de propietario identificado de cualquier dimensión y ubicación, en el que se deposita cantidades abundantes de residuos de cualquier tipo en forma regular y permanente.

Que, la acumulación constante de residuos domiciliarios y otros desechos en el mencionado sector ha transformado el espacio en un foco de contaminación ambiental, generando olores desagradables, proliferación de insectos y roedores, y riesgos sanitarios para los vecinos.

Que, la presencia de un basural a cielo abierto atenta contra la salubridad pública, el derecho a un ambiente sano y el adecuado uso de los espacios comunes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es responsabilidad del Estado Municipal garantizar la higiene urbana, la recolección y disposición final de residuos, la preservación del ambiente y el mantenimiento de los espacios públicos, conforme a las normativas vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación del basural en la intersección calles Tafy del Valle y Ex
Combatientes - Barrio Alta Gracia**

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la limpieza y erradicación del basural crónico, a cielo abierto, en la plaza ubicada en la intersección de las calles Tafy del Valle y Ex Combatientes, en el Barrio Alta Gracia de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 245-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 20/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 245-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 20 de Abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 245-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 245-B-2026

Fecha de ingreso: 20/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,